MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
VIGESIMA TERCERA BRIGADA

INFORME DE GESTIÓN No. 01

San Juan de Pasto, 31 de enero de 2026

1. No. DEL CONTRATO	No. 005-CENAC PASTO 2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	Fecha de suscripción 19 de enero de 2026
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De la Póliza 25-44-101209539– anexo 0 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 20 DE ENERO DE 2026.
4. CRP	No. CRP 1226 19 de enero de 2026 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO Dependencia: 084 Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 servicios jurídicos y contables Fuente NACION Recurso 10 CSF Valor $ 41.230.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	20 de enero de 2026
6. FECHA DE TERMINACION	Por diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, sin exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
7. CONTRATISTA	Nombre completo: MARITZA JINETH IBARRA TIRADO Identificación No. 1.127.075.227, expedida en Villagarzon Putumayo Nacionalidad COLOMBIANA Dirección BALCONES DE LA CAROLINA TORRE I APTO 602 Teléfono de contacto 3183639501 E-mail de contacto **maritibarra@hotmail.com**
8. SUPERVISOR	Teniente YAMILETH ARCOS BOLAÑOS Suboficial Juridico Supervisor Contrato No. 005-CENAC PASTO 2026 San Juan de Pasto – Nariño

9. CONTRACTUAL	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA EL COMANDO DE LA VIGESIMA TERCERA BRIGADA No. 23."
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Elaborar dentro de los términos previstos en la ley; las respuesta a derechos de petición , acciones de tutela y demás requerimientos judiciales y administrativos, en coordinacion con las oficinas de la plana mayor y/o mayor de la unidad militar, asegurando coherencia y oportunidad de gestión. 2. Acompañar en la ejecución de políticas y directrices emitidas por el comando de ejército, dirigidas a la salvaguarda y promoción de los derechos humanos de los integrantes de la unidad militar. 3. Prestar asesoría jurídica al comando de la unidad militar en asuntos de naturaleza disciplinaria, penal, administrativa, asi como en materia de derecho internacional humanitario y derechos humanos, con el fin de garantizar que las actuaciones se ajustan a los marcos vigentes. 4. Brindar asesoria juridica al funcionario competente y al instructor en el desarrollo disciplinaria, indagaciones preliminares y actuaciones administrativas, incluyendo aquellas derivadas de la perdida de material, legalidad y rigor tecnico en los procedimientos adelantados por la unidad militar. 5. Asesorar y elaborar los informes requeridos por el comandante de ala unidad militar o por el departamento juridico integral (cede11) sobre las materiales de su competencia, garantizando precisión, suficiente y fundamentacion legal en cada uno de ellos. 6. Formular, dentro de los plazos legales y de conformidad con las directrices impartidas por el departamento juridico integral (cede11) las denuncias penales relacionadas con violaciones a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por la organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento respectivo al comandante de la unidad militar. 7. Socializar y actualizar de manera periodica al comandante y a los miembros de la unidad militar en temas juridicos de relevancia de acuerdo con las necesidades identificadas por el comando promoviendo la cultura de legalidad en la institucion. 8. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales.

	9. no realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que conozca o llegara a conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios. 10. El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, las cuales incluirán foliación y la elaboración del formato único de inventario documental (fuid). 11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven **OBLIGACIONES GENERALES** 1. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad trente, a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 2. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de nformación de acuerdo con la normatividad vigente. 3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos . 4. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato suministros, herramientas, dotación, implementación, 'inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5. Entregar al final de la, prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 6. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 7. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el, contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 8. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

	9. Actualizar en el sistema de Información y gestión del Empleo Público SIGEP - administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida. 10. Cumplir con los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo definidos por la Unidad y establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" (Art. 2.2.4.6.4, decreto. 1072 de 2015). Y (Cfr. Art. 2.2.4.6.28, DTO 1072 de 2015) así: 1, Afiliación y pagos a Seguridad Social 2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial establecido por la entidad 3. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas de acuerdo a las normas que regulas su consumo 4. Certificación de la afiliación a la ARL. 11. Constancia de entrega de Elementos de Protección personal si fuera el caso. 12. Realizar los trabajos encargados de manera segura, acatando las normas en seguridad y salud en el trabajo existente en el CENAC PASTO. 13. Asistir y participar en los procesos de formación y capacitación en temas de Seguridad y Salud en el trabajo facilitados por Cenac Pasto 14. reportar antes de las 48 horas horas hábiles los incidentes y accidentes de tránsito a la sección de salud y seguridad en el trabajo de Cenac Pasto 15. abstenerse de trabajar en condiciones clasificadasinseguras y/o de alto riesgo para la salud a menos que se haya provisto de la adecuada protección 16. estar afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo en la categoría correspondiente al riesgo del contrato a ejecutar y pagar oportunamente las cotizaciones de seguridad social para lo cual remitir a la cenac pasto las correspondientes planillas de pago 17. el contratista debe contar con los mecanismos de control en el caso que la actividad que desarrolle afecte la actividad y/o sea fuente de posibles daños al medio ambiente como por ejemplo residuos peligrosos , gases , vapores entre otros 18. par efecto de pagos deberá presentar el respectivo informe al supervisor del contrato de manera detallada y precisa sobre las actividades desarrolladas relacionados con el cumplimiento del objeto de contrato y publicarlos en el secop II junto con los demás documentos que para el efecto se requieran, de conformidad con lo dispuesto en el numeral IV

	Obligación	Tipo de documento	No. De radicado	Asunto	Fecha
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación especifica no.1 A. Elaborar dentro de los términos previstos en la ley; las respuesta a derechos de petición , acciones de tutela y demás requerimientos judiciales y administrativos, en coordinacion con las oficinas de la plana mayor y/o mayor de la unidad militar, asegurando coherencia y oportunidad de gestión	Respuesta de derecho de petición MARCO ELIAS FERNANDEZ RESPUESTA OFICIO N° 2026513000499523 Respuesta Petición Radicación: 20250107131-10 BSBD Asunto: Respues Acción de Tutela Radicación: 52001318700320250044000 Accionante: OSCAR YOVANNI BASTIDAS ESTRADA Accionados: Unidad Nacional de Protección UNP y Otros VINCULADO: VIGÉSIMA TERCERA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL Asunto: Respuesta Rad: 2025313040386803	N/a	Respuesta de derecho de petición MARCO ELIAS FERNANDEZ RESPUESTA OFICIO N° 2026513000499523 Respuesta Petición Radicación: 20250107131-10 BSBD Asunto: Respues Acción de Tutela Radicación: 52001318700320250044000 Accionante: OSCAR YOVANNI BASTIDAS ESTRADA Accionados: Unidad Nacional de Protección UNP y Otros VINCULADO: VIGÉSIMA TERCERA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL Asunto: Respuesta Rad: 2025313040386803	Enero de 2026
	Obligación especifica no 2 B. Acompañar en la	No se realizó la presente actividad	N/a	No se realizó la presente actividad	Enero de 2026

	ejecución de políticas y directrices emitidas por el comando de ejército, dirigidas a la salvaguarda y promoción de los derechos humanos de los integrantes de la unidad militar				
	Obligacion especifica no 3 Prestar asesoría jurídica al comando de la unidad militar en asuntos de naturaleza disciplinaria, penal, administrativa, asi como en materia de derecho internacional humanitario y derechos humanos, con el fin de garantizar que las actuaciones se ajustan a los marcos vigentes.	Se proyectó el auto de apertura No. No. 41353-2025 Se proyectó la solicitud de pruebas Asunto: Solicitud probatoria Ref: ID-41353-2026 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 003 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 005 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36987-2025 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 009 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035	N/a	Se proyectó el auto de apertura No. No. 41353-2025 Se proyectó la solicitud de pruebas Asunto: Solicitud probatoria Ref: ID-41353-2026 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 003 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 005 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36987-2025 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 009 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035	Enero de 2026

		Se proyecto DESPACHO COMISORIO 010 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 008 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36987-2025 Se proyecto auto que resulve solicitud de suspensión de terminos dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyectó formulación de cargos dentro de la Indagación Disciplinaria No. 38265-2025 Se proyecto notificación electrónica dentro de la Indagación Disciplinaria No. 38265-2025 Se surtio oficio de solicitud de pruebas dentro de la indagación disciplinaria 33489-2025 Auto de no avoque dentro de la indagación		Se proyecto DESPACHO COMISORIO 010 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 008 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36987-2025 Se proyecto auto que resulve solicitud de suspensión de terminos dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyectó formulación de cargos dentro de la Indagación Disciplinaria No. 38265-2025 Se proyecto notificación electrónica dentro de la Indagación Disciplinaria No. 38265-2025 Se surtio oficio de solicitud de pruebas dentro de la indagación disciplinaria 33489-2025 Auto de no avoque dentro de la indagación	

		disciplinaria 37166-2025		disciplinaria 37166-2025	
	Obligacion especifica no 4 Brindar asesoria juridica al funcionario competente y al instructor en el desarrollo disciplinaria, indagaciones preliminares y actuaciones administrativas, incluyendo aquellas derivadas de la perdida de material, legalidad y rigor tecnico en los procedimientos adelantados por la unidad militar	Se brindo asesoría en todas las actuaciones disciplinarias y administrativas Se proyectó el auto de apertura No. No. 41353-2025 Se proyectó la solicitud de pruebas Asunto: Solicitud probatoria Ref: ID-41353-2026 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 003 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 005 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36987-2025 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 009 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 010 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035	N/a	Se brindo asesoría en todas las actuaciones disciplinarias y administrativas Se proyectó el auto de apertura No. No. 41353-2025 Se proyectó la solicitud de pruebas Asunto: Solicitud probatoria Ref: ID-41353-2026 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 003 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 005 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36987-2025 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 009 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 010 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035	Enero de 2026

		Se proyecto DESPACHO COMISORIO 008 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36987-2025 Se proyecto auto que resulve solicitud de suspensión de terminos dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyectó formulación de cargos dentro de la Indagación Disciplinaria No. 38265-2025 Se proyectó notificación electrónica dentro de la Indagación Disciplinaria No. 38265-2025 Se surtio oficio de solicitud de pruebas dentro de la indagación disciplinaria 33489-2025 Auto de no avoque dentro de la indagación disciplinaria 37166-2025 Se proyectó la solicitud de pruebas en las diligencias de verificación **No.40979**		Se proyecto DESPACHO COMISORIO 008 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36987-2025 Se proyecto auto que resulve solicitud de suspensión de terminos dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyectó formulación de cargos dentro de la Indagación Disciplinaria No. 38265-2025 Se proyectó notificación electrónica dentro de la Indagación Disciplinaria No. 38265-2025 Se surtio oficio de solicitud de pruebas dentro de la indagación disciplinaria 33489-2025 Auto de no avoque dentro de la indagación disciplinaria 37166-2025 Se proyectó la solicitud de pruebas en las diligencias de verificación **No.40979**	

		Se proyectó formulación de cargos dentro de la indagación disciplinaria 37384-2025		Se proyectó formulación de cargos dentro de la indagación disciplinaria 37384-2025	
	Obligacion especifica no 5 Asesorar y elaborar los informes requeridos por el comandante de ala unidad militar o por el departamento juridico integral (cede11) sobre las materiales de su competencia , garantizando precision, suficiente y fundamentacion legal en cada uno de ellos.	No se realizó la presente actividad	N/a	No se realizó la presente actividad	Enero de 2026
	Obligacion especifica no. 6 Formular, dentro de los plazos legales y de conformidad con las	Se surtio las actuaciones dentro de los plazos establecidos conforme con las directrices impartidas por el departamento juridico integral (cede11) las	N/a	Se surtio las actuaciones dentro de los plazos establecidos conforme con las directrices impartidas por el departamento juridico integral (cede11) las denuncias penales	Enero de 2026

	directrices impartidas por el departament o juridico integral (cede11) las denuncias penales relacionadas con violaciones a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por la organizacion es al margen de la ley, efectuando el acompañami ento respectivo al comandante de la unidad militar	denuncias penales relacionadas con violaciones a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por la organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento respectivo al comandante de la unidad militar		relacionadas con violaciones a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por la organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento respectivo al comandante de la unidad militar	
	Obligacion especifica no.7 Socializar y actualizar de manera periodica al comandante y a los miembros de la unidad militar en temas		N/a		

	juridicos de relevancia de acuerdo con las necesidades identificadas por el comando promoviendo la cultura de legalidad en la institucion..				
	Obligacion especifica no 8 Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales.	Se cumplio con la presente actividad	N/a	Se cumplio con la presente actividad	Enero de 2026
	Obligacion especifica no.09 no realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que conozca o llegara a	Se cumplio con la presente actividad	Se cumplio con la presente actividad	Se cumplio con la presente actividad	Se cumplio con la presente actividad

	conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios.				
	Obligacion especifica no. 010 . El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, las cuales incluirán foliación y la elaboración del formato único de inventario documental (fuid).	Se cumplio con la presente actividad	Se cumplio con la presente actividad	Se cumplio con la presente actividad	Se cumplio con la presente actividad
	Obligacion especifica no. 11 Guardar y mantener la	Se cumplio con la presente actividad	Se cumplio con la presente	Se cumplio con la presente actividad	Se cumplio con la presente

	debida reserva y confidencialidad frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.		actividad		actividad
CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.				

Para constancia se firma en, San Juan de Pasto al 31 de enero de 2026.

MARITZA JINETH IBARRA TIRADO
CC. 1.127.075.227 Villagarzon Putumayo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
VIGESIMA TERCERA BRIGADA

San Juan de Pasto, Nariño 31 de enero de 2026.

Señora Teniente
YAMILETH ARCOS
Oficial Jurídica
Supervisor Contrato No. 005-CENAC PASTO 2026
San Juan de Pasto – Nariño

ASUNTO: informe de actividades desde 20 de enero de 2026 a 31 de enero de 2026. enero diciembre de 2026., de acuerdo a las tareas realizadas durante el lapso de tiempo.

Obligación	Tipo de documento	No. De radicado	Asunto	Fecha
Obligación especifica no.1 A. Elaborar dentro de los términos previstos en la ley; las respuesta a derechos de petición , acciones de tutela y demás requerimientos judiciales y administrativos, en coordinacion con las oficinas de la plana mayor y/o mayor de la unidad militar, asegurando coherencia y oportunidad de gestión	Respuesta de derecho de petición MARCO ELIAS FERNANDEZ RESPUESTA OFICIO N° 2026513000499523 Respuesta Petición Radicación: 20250107131-10 BSBD Asunto: Respues Acción de Tutela Radicación: 52001318700320250 044000 Accionante: OSCAR YOVANNI BASTIDAS ESTRADA Accionados: Unidad Nacional de Protección UNP y Otros VINCULADO: VIGÉSIMA TERCERA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL	N/a	Respuesta de derecho de petición MARCO ELIAS FERNANDEZ RESPUESTA OFICIO N° 2026513000499523 Respuesta Petición Radicación: 20250107131-10 BSBD Asunto: Respuesta Acci de Tutela Radicación: 520013187003202500 44000 Accionante: OSCAR YOVANNI BASTIDAS ESTRADA Accionados: Unidad Nacional de Protección UNP y Otros VINCULADO: VIGÉSIMA TERCERA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL Asunto: Respuesta Rad: 2025313040386803	Enero de 2026

Obligación	Tipo de documento	No. De radicado	Asunto	Fecha
	Asunto: Respuesta Rad: 2025313040386803			
Obligación especifica no 2 B. Acompañar en la ejecución de políticas y directrices emitidas por el comando de ejército, dirigidas a la salvaguarda y promoción de los derechos humanos de los integrantes de la unidad militar	No se realizó la presente actividad	N/a	No se realizó la presente actividad	Enero de 2026
Obligacion especifica no 3 Prestar asesoría jurídica al comando de la unidad militar en asuntos de naturaleza disciplinaria, penal, administrativa, asi como en materia de derecho internacional humanitario y derechos humanos, con el fin de garantizar que las actuaciones se ajustan a los marcos vigentes.	Se proyectó el auto de apertura No. No. 41353-2025 Se proyectó la solicitud de pruebas Asunto: Solicitud probatoria Ref: ID-41353-2026 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 003 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 005 2026 dentro de la Indagación	N/a	Se proyectó el auto de apertura No. No. 41353-2025 Se proyectó la solicitud de pruebas Asunto: Solicitud probatoria Ref: ID-41353-2026 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 003 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 005 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36987-2025 Se proyecto	Enero de 2026

Obligación	Tipo de documento	No. De radicado	Asunto	Fecha
	2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36987-2025 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 009 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 010 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 008 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36987-2025 Se proyecto auto que resulve solicitud de suspensión de terminos dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyectó formulación de cargos dentro de la Indagación Disciplinaria No. 38265-2025		Se proyecto DESPACHO COMISORIO 009 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 010 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 008 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36987-2025 Se proyecto auto que resulve solicitud de suspensión de terminos dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyectó formulación de cargos dentro de la Indagación Disciplinaria No. 38265-2025 Se proyecto notificación electrónica dentro de la Indagación Disciplinaria No. 38265-2025 Se surtio oficio de solicitud de pruebas	

Obligación	Tipo de documento	No. De radicado	Asunto	Fecha
	Se proyecto notificación electrónica dentro de la Indagación Disciplinaria No. 38265-2025 Se surtio oficio de solicitud de pruebas dentro de la indagación disciplinaria 33489-2025 Auto de no avoque dentro de la indagación disciplinaria 37166-2025		dentro de la indagación disciplinaria 33489-2025 Auto de no avoque dentro de la indagación disciplinaria 37166-2025	
Obligacion especifica no 4 Brindar asesoria juridica al funcionario competente y al instructor en el desarrollo disciplinaria, indagaciones preliminares y actuaciones administrativas, incluyendo aquellas derivadas de la perdida de material, legalidad y rigor tecnico en los procedimientos adelantados por la unidad militar	Se brindo asesoría en todas las actuaciones disciplinarias y administrativas Se proyectó el auto de apertura No. No. 41353-2025 Se proyectó la solicitud de pruebas Asunto: Solicitud probatoria Ref: ID-41353-2026 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 003 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035	N/a	Se brindo asesoría en todas las actuaciones disciplinarias y administrativas Se proyectó el auto de apertura No. No. 41353-2025 Se proyectó la solicitud de pruebas Asunto: Solicitud probatoria Ref: ID-41353-2026 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 003 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 005 2026	Enero de 2026

Obligación	Tipo de documento	No. De radicado	Asunto	Fecha
	Se proyecto DESPACHO COMISORIO 005 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36987-2025 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 009 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 010 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 008 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36987-2025 Se proyecto auto que resulve solicitud de suspensión de terminos dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyectó formulación de cargos		dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36987-2025 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 009 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 010 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 008 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36987-2025 Se proyecto auto que resulve solicitud de suspensión de terminos dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyectó formulación de cargos dentro de la Indagación Disciplinaria No. 38265-2025 Se proyectó notificación electrónica dentro de la Indagación Disciplinaria No. 38265-2025	

Obligación	Tipo de documento	No. De radicado	Asunto	Fecha
	dentro de la Indagación Disciplinaria No. 38265-2025 Se proyectó notificación electrónica dentro de la Indagación Disciplinaria No. 38265-2025 Se surtio oficio de solicitud de pruebas dentro de la indagación disciplinaria 33489-2025 Auto de no avoque dentro de la indagación disciplinaria 37166-2025 Se proyectó la solicitud de pruebas en las diligencias de verificación **No.40979** Se proyectó formulación de cargos dentro de la indagación disciplinaria 37384-2025		Se surtio oficio de solicitud de pruebas dentro de la indagación disciplinaria 33489-2025 Auto de no avoque dentro de la indagación disciplinaria 37166-2025 Se proyectó la solicitud de pruebas en las diligencias de verificación **No.40979** Se proyectó formulación de cargos dentro de la indagación disciplinaria 37384-2025	
Obligacion especifica no 5 Asesorar y elaborar los informes	No se realizó la presente actividad	N/a	No se realizó la presente actividad	Enero de 2026

Obligación	Tipo de documento	No. De radicado	Asunto	Fecha
requeridos por el comandante de ala unidad militar o por el departamento juridico integral (cede11) sobre las materiales de su competencia, garantizando precision, suficiente y fundamentacion legal en cada uno de ellos.				
Obligacion especifica no. 6 Formular, dentro de los plazos legales y de conformidad con las directrices impartidas por el departamento juridico integral (cede11) las denuncias penales relacionadas con violaciones a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por la organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento respectivo al comandante de la unidad militar	Se surtio las actuaciones dentro de los plazos establecidos conforme con las directrices impartidas por el departamento juridico integral (cede11) las denuncias penales relacionadas con violaciones a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por la organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento respectivo al comandante de la unidad militar	N/a	Se surtio las actuaciones dentro de los plazos establecidos conforme con las directrices impartidas por el departamento juridico integral (cede11) las denuncias penales relacionadas con violaciones a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por la organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento respectivo al comandante de la unidad militar	Enero de 2026

Obligación	Tipo de documento	No. De radicado	Asunto	Fecha
Obligacion especifica no.7 Socializar y actualizar de manera periodica al comandante y a los miembros de la unidad militar en temas juridicos de relevancia de acuerdo con las necesidades identificadas por el comando promoviendo la cultura de legalidad en la institucion..		N/a		
Obligacion especifica no 8 Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales.	Se cumplio con la presente actividad	N/a	Se cumplio con la presente actividad	Enero de 2026
Obligacion especifica no.09 no realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que	Se cumplio con la presente actividad	Se cumplio con la presente actividad	Se cumplio con la presente actividad	Se cumplio con la presente actividad

Obligación	Tipo de documento	No. De radicado	Asunto	Fecha
conozca o llegara a conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios.				
Obligacion especifica no. 010 . El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, las cuales incluirán foliación y la elaboración del formato único de inventario documental (fuid).	Se cumplio con la presente actividad	Se cumplio con la presente actividad	Se cumplio con la presente actividad	Se cumplio con la presente actividad
Obligacion especifica no. 11 Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del	Se cumplio con la presente actividad	Se cumplio con la presente actividad	Se cumplio con la presente actividad	Se cumplio con la presente actividad

Obligación	Tipo de documento	No. De radicado	Asunto	Fecha
contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.				

Lo anteriormente expuesto a fin de enviar documentación para pago del mes correspondiente.

Atentamente,

MARITZA JINETH IBARRA TIRADO
CC.1.127.075.227 Villagarzon Putumayo

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

Fecha: San juan de pasto Nariño, 31 de enero de 2026

No. 01

Yo, MARITZA JINETH IBARRA TIRADO, Identificado (a) con la cédula de ciudadanía: N° 1.127.075.227, Villagarzon Putumayo

Manifiesto que la empresa: **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO** NIT: **900363756-1**

Me adeuda la suma de: **$2.061.500**

Valor en letras: Dos millones sesenta y un mil quinientos pesos

Por concepto de: Prestación de servicios profesionales como Asesor Económico en contratación para la CENAC – Regional Pasto, SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 005-CENAC-PASTO-2026, correspondientes **20 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2026**

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo con el Art.42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: MARITZA JINETH IBARRA TIRADO

Identificación: 1.127.075.227, Villagarzon Putumayo

Lugar de residencia: PASTO - NARIÑO

Dirección: Balcones de la Carolina Torre i apto 602

Teléfonos: Celular: 3183639501

Cuenta de Ahorros: 88179178308 BANCOLOMBIA

Firma: _____

San Juan de Pasto Nariño, 31 de enero de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO
San Juan de Pasto

ASUNTO: Aplicación del Decreto 2271 artículo 4to.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
No. 005-CENAC PASTO 2026	CENAC — PASTO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL COMANDO DE LA VIGESIMA TERCERA BRIGADA.	Por Diez (10) meses contados a partir de la suscripción de la acta de inicio previa aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, sin exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2026.	**$2.061.500**	9496455136

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar el Decreto 2271 "***ARTÍCULO 4º. Disminución de la base para trabajadores independientes.*** El monto total del aporte que el trabajador independiente debe efectuar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es deducible. En este caso, la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta, se disminuirá con el valor total del aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizado por el independiente, que corresponda al periodo que origina el pago y de manera proporcional a cada contrato en los casos en que hubiere lugar. En tal sentido, no se podrá disminuir la base por aportes efectuados en contratos diferentes al que origina el respectivo pago y el monto a deducir no podrá exceder el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud que le corresponda efectuar al independiente por dicho contrato.

Parágrafo 1°. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación.

Parágrafo 2°. Los agentes retenedores serán responsables por las sumas deducidas en exceso provenientes de aportes diferentes al contrato que origina el pago o abono en cuenta sujeto a retención.

Atentamente,

MARITZA JINETH IBARRA TIRADO
CC. 1.127.075.227 Villagarzon Putumayo

San Juan de Pasto Nariño, 31 de enero de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTATIVA Y CONTABLE PASTO
San Juan de Pasto.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
No. 005-CENAC PASTO 2026	CENAC – PASTO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL COMANDO DE LA VIGESIMA TERCERA BRIGADA.	Por Diez (10) meses contados a partir de la suscripción de la acta de inicio previa aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, sin exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2026.	**$2.061.500**	9496455136

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013.

Atentamente,

MARITZA JINETH IBARRA TIRADO

CC. 1.127.075.227 Villagarzon Putumayo

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1127075227		IBARRA TIRADO MARITZA JIMETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO FATIMA	VILLAGARZON-PUTUMAYO	4204701	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2025155620	9496455136	I	2026/01/08	2025/12/22	BANCOLOMBIA	0	$754,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$325,000			$0	$0			$2,600,000	$13,600		$0	$0
Centro de Trabajos: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$325,000			$0	$0			$2,600,000	$13,600		$0	$0
Ciudad: VILLAGARZON Depto: PUTUMAYO (1 Afiliados)					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$325,000			$0	$0			$2,600,000	$13,600		$0	$0
1	CC 1127075227	IBARRA MARITZA	25-14	30	$2,600,000	$416,000	EPS037	30	$2,600,000	$325,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,600,000	$13,600	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$325,000			$0	$0			$2,600,000	$13,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1127075227		IBARRA TIRADO MARITZA JHETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO FATIMA	VILLAGARZON-PUTUMAYO	4204701	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2025155620	94964351 36	1	2026/01/08	2025/12/12	BANCOLOMBIA	0	$754,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$416,000	$0	$0	$416,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$416,000	$0	$0	$416,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,600	$0	$0	$13,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$13,600	$0	$0	$13,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$325,000	$0	$0	$325,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$325,000	$0	$0	$325,000
TOTAL				1	$754,600	$0	$0	$754,600

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO

NIT. 900.363.756-1

Calle 22 No. 14-47 Av. Colombia

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

FECHA DE EXPEDICION (NUMERAL 2 DEL ARTICULO 55 DE LA RESOLUCION 00042 DE 2020)

Nº DSOP 1114

NOMBRES: Maritza Jineth APELLIDOS: Ibarra Tirado

IDENTIFICACIÓN: 1.127.075.723 DIRECCIÓN: Balcones la Carolina T1 Apt. 602.

TELÉFONO: FECHA:

CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Contrato No. 5.	2.061.500	2.061.500
	Prestar los servicios profesionales como		
	abogada para la Vigesima Tercera		
	Brigada No. 23.		
Resolución DIAN: 18764005305762 de 2020/10/06 Autoriza Numeración del No. SOPO 1 al SOPO 500		TOTAL $	2.061.500

FIRMA ACEPTADA

C.C. No.

FIRMA RECIBIDO

Maritza Ibarra.

C.C. No. 1.127.075.723

Impreso en: Litografía MAFERSA - NIL 68.379.784 - 1 - Cra. 23 No. 20-20 - Tel. 7304600 - 3207823135 - Pasto